

DECRETO N° 0596

NEUQUÉN, 12 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2555-F-18, originado en la presentación efectuada por el Dr. Matías Eduardo Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MONTANI HNOS S.A. S/APREMIO**" (Expte. N° 521622/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se proceda al pago en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. María Nazarena Davil, por la suma de \$ 3.500.-;

Que por Pase N° 565/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para lo requerido; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3081- AA 88436;

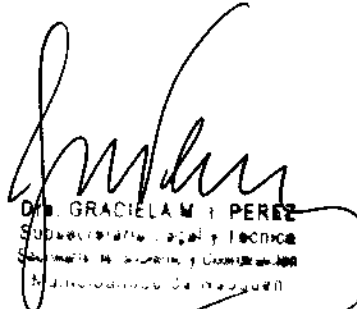
Que el señor Secretario Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MONTANI HNOS S.A. S/APREMIO**" (Expte. N° 521622/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. María Nazarena Davil;


D^{ña}. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

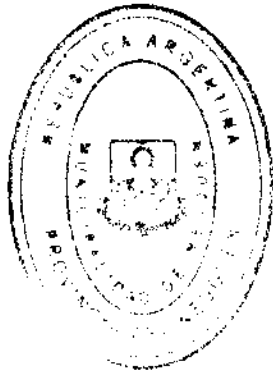
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
RD.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Bermejo Grande

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2195
Fecha ...10... / 08... / 2018